



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia Ate Vitarte

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

TIPO DOC: INFORME Nro. Expediente: 1898
Nro. Doc.: Nº 0221-2021-OEA/HEAV FECHA DE REGISTRO: 30-04-2021
ASUNTO: Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021-HEAV

N°	DESTINATARIO	Pr.	CLAVE	FECHA	REMITIDO POR:
	<u>ASESORIA JURIDICA</u>		<u>06,14</u>	<u>30.04.21</u>	

Motivo del pase

- 01.- Aprobación
- 02.- Atención
- 03.- Su Conocimiento
- 04.- Opinión
- 05.- Informe y Devolver
- 06.- Por Corresponder
- 07.- Para Conversar
- 08.- Acompañar Antecedentes

- 09.- Según Solicitado
- 10.- Tomara nota y devolver
- 11.- Archivar
- 12.- Acción inmediata
- 13.- Prepare Contestación
- 14.- Proyecto Resolución
- 15.- Ver Observación

PR.- Prioridad

- 01.- Baja
- 02.- Normal
- 03.- Alta
- 04.- Muy Alta
- 05.- Confidencial

Observación:

**INFORME N° 0221 - 2021-OEA/HEAV**

A : **Dra. SHIRLEY MONZÓN VILLEGAS**
Directora General

ASUNTO : Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 – HEAV

REFERENCIA : Informe N° 0557-2021-OL-OEA/HEAV

FECHA : Ate, 29 de abril de 2021

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente; asimismo comunicar que la Oficina de Logística ha solicitado la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital Emergencia Ate Vitarte; el cual tiene por finalidad cumplir con los objetivos y metas de la institución.

Sobre la mencionada Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, este despacho hace suyo dicha solicitud del Órgano Encargado de las Contrataciones a fin que su despacho se sirva aprobar la modificación del Plan Anual el cual comprende la INCLUSION de Quince (15) procesos de Contratación Directa con numeración correlativa del N° 53 al N° 67.

En ese sentido, la citada modificación del PAC – HEAV, se configura dentro del artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las cuales establecen que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”.

Al respecto, el Hospital Emergencia Ate Vitarte aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 mediante la Resolución Directoral N° 009-2021-DG-HEAV, de fecha 13 de enero del 2021; luego con Resolución Directoral N° 039-2021-DG-HEAV de fecha 03 de marzo del 2021, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencia Ate Vitarte. Con Resolución Directoral N° 049-2021-DG-HEAV de fecha 18 de marzo del 2021, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencia Ate Vitarte. Y con Resolución Directoral N° 056-2021-DG-HEAV de fecha 07 de abril del 2021, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

Sin otro en particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente,



.....
CPC. MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO
Mat. N° 04-2147
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MAAH/vmcs
C.C. Archivo
Folios 07



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Emergencia Ate Vitarte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**INFORME N° 0557-2021-OL-OEA/HEAV**

A : **MG. MIGUEL ANGEL ATOCHE HIDALGO**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Cuarta modificación al P.A.C. 2021 – HEAV.

FECHA : 26 de abril de 2021

MINISTERIO DE SALUD Hospital Emergencia Ate Vitarte OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN RECIBO	
29 ABR 2021	
N° Exp	Folios
Hora	Firma
17:00	07 cy

Por el presente documento lo saludo cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, para informar y solicitar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad según lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- 1.3. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”.
- 1.4. Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 148 y Desagrega recursos.
- 1.5. Resolución Directoral N° 009-2021-DG-HEAV, de fecha 13 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para el ejercicio presupuestal 2021.
- 1.6. Resolución Ministerial N° 1075-2020-MINSA, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, incorporando recursos adicionales en el presupuesto institucional del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para el ejercicio presupuestal 2021.
- 1.7. Nota N°0000000075, mediante el cual se comunica la incorporación de recursos transferidos por el pliego MINSAL con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según R.S. N°079-2021/MINSA.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2.2 El numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;
- 2.3 El artículo 7.6.1 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece lo siguiente: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”*
- 2.4 El artículo 7.6.2 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala lo siguiente: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso,*





mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".

2.5 La presente modificación del PAC devine del incremento de los requerimientos de las áreas usuarias de nuestra Entidad, que se encuentran abocadas a la atención de las necesidades de pacientes infectados por COVID-19, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y en atención a la situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, facultando a nuestra Entidad a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa de la actual pandemia. Asimismo, es necesario señalar que mediante la Nota N°0000000075, mediante la cual se comunica la incorporación de recursos transferidos por el pliego MINSA con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según R.S. N°079-2021/MINSA, por un monto de un Millón Seiscientos Setenta Mil con 00/100 soles (S/1'670,000.00).

Inclusión de Procedimientos de Selección:

2.6 Tomando en consideración los requerimientos para la contratación de bienes y servicios formulados por las diversas áreas usuarias de nuestra Entidad, las mismas que son el sustento de la modificación respecto a la existencia de nuevas contrataciones que deben ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 para el Hospital Emergencia Ate Vitarte.

N° de PAC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ÁREA USUARIA	SUSTENTO DE MODIFICACIÓN
53	SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES COVID-19	MEDIANTE EL INFORME N° 409-2021/OESA/HEAV DEL 04 DE MARZO DEL 2021, LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL SOLICITÓ EL SERVICIO DE INHUMACION DE CADAVERES COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0367, POR EL MONTO DE S/ 216,000.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
54	SERVICIO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES COVID-19	MEDIANTE EL INFORME N° 410-2021/OESA/HEAV DEL 04 DE MARZO DEL 2021, LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL SOLICITÓ EL SERVICIO DE CREMACION DE CADAVERES COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0371, POR EL MONTO DE S/ 208,950.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
55	PAÑALES DESCARTABLES TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA M Y G	MEDIANTE EL INFORME N° 227-2021-AF-HEAV DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0463, POR EL MONTO DE S/ 92,520.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
56	OXÍGENO MEDICINAL GAS 99.5/100	MEDIANTE EL INFORME N° 391-2021-AF-HEAV DEL 09 DE ABRIL DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GAS 99.5%. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0471, POR EL MONTO DE S/ 199,254.67, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
57	POLLO ENTERO SIN MENUDENCIA	MEDIANTE EL INFORME N° 183-2021-ÁREA DE NUTRICIÓN-HEAV DEL 03 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE NUTRICIÓN SOLICITÓ LA ADQUISICION DE POLLO ENTERO. SE APROBO LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0464, POR EL MONTO DE S/ 214,316.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
58	CIRCUITO PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO	MEDIANTE EL INFORME N° 120-UCI-HEAV-2021 DEL 10 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS SOLICITÓ LA ADQUISICION DE CIRCUITO PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0410, POR EL MONTO DE S/ 41,000.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.





59	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO HAMILTON MEDICAL	MEDIANTE EL INFORME N° 145-UCI-HEAV-2021 DEL 22 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS SOLICITÓ LA ADQUISICION DE SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECANICO HAMILTON MEDICAL. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0385, POR EL MONTO DE S/ 74,500 .00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
60	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA CON PRESIÓN NEGATIVA PARA LAS SALAS DE EMERGENCIA	MEDIANTE EL INFORME N° 419-2021-ASG/HEAV DEL 25 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES SOLICITÓ LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA CON PRESION NEGATIVA PARA LAS SALAS DE EMERGENCIA. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0448, POR EL MONTO DE S/ 64,175 .56, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
61	SOPORTE IMPREGNADO CON ALOE VERA Y TUBO DE ASPIRACIÓN NO CONDUCTIVO ESTÉRIL	MEDIANTE EL INFORME N° 337-2021-AF-HEAV DEL 25 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0444, POR EL MONTO DE S/ 98,000 .00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
62	INSUMOS Y REACTIVOS PARA MICROBIOLOGÍA SIN EQUIPO EN CESIÓN EN USO	MEDIANTE EL INFORME N° 165-2021-APC-HEAV DEL 08 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE PATOLOGIA CLINICA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA PARA PACIENTES COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0433, POR EL MONTO DE S/ 56,170 .50, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
63	BOTA DESCARTABLE Y GUAANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE N° 7	MEDIANTE EL INFORME N° 334-2021-AF-HEAV DEL 25 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL COVID-19. SE APROBÓ LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0446, POR EL MONTO DE S/ 114,900 .00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
64	LINEA PARA BOMBA INFUSORA CON ENTERALES	MEDIANTE EL INFORME N° 240-2021-ÁREA DE NUTRICIÓN-HEAV DEL 09 DE ABRIL DEL 2021, EL ÁREA DE NUTRICIÓN SOLICITÓ LA ADQUISICION DE LINEAS PARA BOMBA INFUSORA CON ENTERALES. SE APROBO LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0465, POR EL MONTO DE S/ 161,875.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
65	FILTRO HUMIDIFICADOR PARA VENTILADOR MECÁNICO	MEDIANTE EL INFORME N° 247-2021-AF-HEAV DEL 10 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS X 06 MESES. SE APROBO LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0455, POR EL MONTO DE S/ 60,000.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
66	BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5L	MEDIANTE EL INFORME N° 247-2021-AF-HEAV DEL 10 DE MARZO DEL 2021, EL ÁREA DE FARMACIA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS X 06 MESES. SE APROBO LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0459, POR EL MONTO DE S/ 53,000.00, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.
67	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	MEDIANTE EL INFORME N° 018-2021-AEI/HEAV DEL 12 DE ENERO DEL 2021, EL ÁREA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA SOLICITÓ LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES. SE APROBO LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0472, POR EL MONTO DE S/ 128,013.19, EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS.



2.7 El sustento para la inclusión de los procedimientos en el P.A.C., se realiza bajo la situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 20 de marzo de 2020, y la prórroga a partir del 7 de marzo de 2021 mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, del 18 de febrero de 2021.

2.8 En ese sentido, la presente modificación del PAC – HEAV, se configura dentro del artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las cuales establecen que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir



contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”.

2.9 Asimismo, es requisito que los procedimientos antes mencionados estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para su convocatoria, salvo para la comparación de precios, bajo sanción de nulidad.

III. CONCLUSIONES

En razón de lo expuesto se concluye lo siguiente:

- 3.1. La propuesta de la **Cuarta Modificación del PAC-2021** se sustenta en los requerimientos formulados por las Áreas Usuarias, cuya atención requiere el desarrollo de procedimientos de selección, los mismos que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencia Ate Vitarte, conforme al marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución.
- 3.2. La presente modificación del PAC devine del incremento de los requerimientos de las áreas usuarias de nuestra Entidad, que se encuentran abocadas a la atención de las necesidades de pacientes infectados por COVID-19, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y en atención a la situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, facultando a nuestra Entidad a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa de la actual pandemia. Asimismo, es necesario señalar que mediante la Nota N°0000000075, mediante la cual se comunica la incorporación de recursos transferidos por el pliego MINSa con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según R.S. N°079-2021/MINSa, por un monto de un Millón Seiscientos Setenta Mil con 00/100 soles (S/1'670,000.00).

N° PAC	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO	ÁREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	N° CERTIFICACION
53	INFORME N° 409-2021/OESA/HEAV, 04 DE MARZO DE 2021	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	SERVICIO DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES COVID-19	S/216,000.00	DYT	367
54	INFORME N° 410-2021/OESA/HEAV, 04 DE MARZO DE 2021	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	SERVICIO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES COVID-19	S/208,950.00	DYT	371
55	INFORME N° 227-2021-AF-HEAV, 25 DE FEBRERO DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	PAÑALES DESCARTABLES TIPO CALZÓN PARA ADULTO TALLA M Y G	S/92,520.00	RO	463
56	INFORME N° 391-2021-AF-HEAV, 09 DE ABRIL DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	OXÍGENO MEDICINAL GAS 99.5/100	S/199,254.67	RO	471
57	INFORME N° 183-2021-AREA DE NUTRICION-HEAV, 03 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE NUTRICIÓN	POLLO ENTERO SIN MENUENCIA	S/214,316.00	RO	464
58	INFORME N°120-UCI-HEAV-2021, 10 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS	CIRCUITO PARA TERAPIA RESPIRATORIA DE ALTO FLUJO	S/41,000.00	RO	410
59	INFORME N° 117-UCI-HEAV-2021, 08 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE CUIDADOS INTENSIVOS	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO HAMILTON MEDICAL	S/74,500.00	DYT	385
60	INFORME N° 419-2021-ASG/HEAV, 25 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA CON PRESIÓN NEGATIVA PARA LAS SALAS DE EMERGENCIA	S/64,175.56	RO	448





61	INFORME N° 337-2021-AF-HEAV, 25 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	SOPORTE IMPREGNADO CON ALOE VERA Y TUBO DE ASPIRACIÓN NO CONDUCTIVO ESTÉRIL	S/98,000.00	RO	444
62	INFORME N° 165-2021-APC-HEAV, 8 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE PATOLOGÍA CLÍNICA	INSUMOS Y REACTIVOS PARA MICROBIOLOGÍA SIN EQUIPO EN CESIÓN EN USO	S/56,170.50	RO	433
63	INFORME N° 344-AF-HEAV, 25 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	BOTA DESCARTABLE Y GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL DESCARTABLE N° 7	S/114,900.00	RO	446
64	INFORME N° 240-2021-AREA DE NUTRICION-HEAV, 09 DE ABRIL DE 2021	ÁREA DE NUTRICIÓN	LINEA PARA BOMBA INFUSORA CON ENTERALES	S/161,875.00	RO	465
65	INFORME N° 247-2021-AF-HEAV, 10 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	FILTRO HUMIDIFICADOR PARA VENTILADOR MECÁNICO	S/60,000.00	RO	455
66	INFORME N° 247-2021-AF-HEAV, 10 DE MARZO DE 2021	ÁREA DE FARMACIA	BOLSA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5L	S/53,000.00	RO	459
67	INFORME N° 018-2021-AEI/HEAV, 12 DE ENERO DE 2021	ÁREA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	S/128,013.19	RO	472

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

El presente informe tiene como finalidad solicitar la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal 2021 del Hospital Emergencia Ate Vitarte, para la inclusión de quince (15) procedimientos de selección, conforme al marco normativo de contrataciones estatales vigente y disposiciones establecidas por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Habiendo concluido con la identificación de los procesos a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencia Ate Vitarte, esta Oficina recomienda solicitar la aprobación de la **CUARTA MODIFICACIÓN del P.A.C. – HEAV.**
- 4.2. Para dicho efecto, se requiere que el Titular de la Entidad emita la respectiva Resolución Directoral que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo previsto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

Es todo cuanto se informa a su Despacho, para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,


 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Emergencia Ate Vitarte
 Ing. Luis Alberto Musto Quispe
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

Se adjunta: Anexo N° 01: Procedimientos de selección a incluir

LAMQ/afIII/jcchc

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000075
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 148 HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE [001726]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 21/04/2021

FECHA : 21/04/2021

DOCUMENTO : 113 / RS 079-2021/MINSA

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS, SEGÚN R.S. N° 079-2021/MINSA

TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDE	PESPD	
9002	3999999	5006269	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0	1,670,000
0016	0290090					DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	1,670,000
00						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,670,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	1,670,000
	2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	1,440,000
	2.3.1					ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	400,000
	1							
	2.3.1	1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	400,000
	2.3.1	1.1	1			ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	400,000
	2.3.1					MATERIALES Y UTILES	0	1,040,000
	5							
	2.3.1	5.1				DE OFICINA	0	100,000
	2.3.1	5.1	2			PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	100,000
	2.3.1	5.3				ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	940,000
	2.3.1	5.3	1			ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	890,000
	2.3.1	5.3	2			DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	0	50,000
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	230,000
	2.3.2					SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	80,000
	6							
	2.3.2	6.4				SERVICIOS DE SALUD	0	80,000
	2.3.2	6.4	1			GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	0	80,000
	2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	150,000
	7							
	2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	150,000
	2.3.2	7.11				TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	0	150,000
TOTAL							0	1,670,000